



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.</p> <p>FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas    :—:    De años anteriores: 50 pesetas</p>	<p>INSERCIÓNES</p> <p>10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <p>Depósito-Legal: BU - 1 - 1958</p>
<p><b>Año 1981</b></p>	<p><b>Jueves 12 de noviembre</b></p>	<p><b>Número 258</b></p>

### Providencias Judiciales

#### Audiencia Provincial de Burgos

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, en el rollo de Sala de la causa núm. 4 de 1979 del Juzgado de Instrucción de Briviesca, instruida por imprudencia, contra el procesado José de Azevedo Enríquez, se otorga a referido procesado, los beneficios de la condena condicional, suspendiéndose por el término de dos años, la aplicación de la pena de un año de prisión menor impuesta en la sentencia dictada en dicha causa con fecha 25 de septiembre pasado, siendo referido condenado, de 41 años de edad, de estado casado, hijo de César y de María Antonia, natural de Celorico de Beiza (Portugal) y vecino de Colonia (Alemania), con domicilio en Helmholzstrasse 63-500.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y sirva de su notificación al procesado condenado José de Azevedo Enríquez, expido y firmo la presente, en Burgos, a 26 de octubre de 1981. El Secretario de Sala (ilegible).

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que por la presente, se deja sin efecto la requisitoria de este Tribunal, de fecha 28 de septiembre pasado, por la que se interesaba la detención e ingreso en pri-

sión del procesado José Acosta Barba, natural de Villa Sanjurjo, Marruecos, nacido el 17 de mayo de 1936, hijo de Antonio y María, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Málaga (Melilla), calle J. Taquesaco, 9, ya que dicho procesado ha sido habido y se encuentra en prisión a disposición de este Tribunal, en méritos de la causa núm. 44 de 1980 del Juzgado de Instrucción de Burgos núm. 2.

Dado en Burgos, a 29 de octubre de 1981. — El Juez, Daniel Sanz Pérez. — El Secretario (ilegible).

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y registrado al número 445/81, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Esteban Huidobro López, nacido el día tres de agosto de 1905, en Tubilla del Agua (Burgos), hijo de José y de Andrea, fallecido en Burgos, el día trece de febrero de 1962, en estado de soltero, sin descendientes, y habiéndole premuerto sus padres, y por medio del presente, se anuncia su muerte sin testar, haciendo constar que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Basílisa y don Desiderio Huidobro López, y sus sobrinos, hijos del hermano premuerto del causante llamado Julio Huidobro López, llamados don Claudio, doña Lorenza y don Eleuterio Huidobro García; y se llama

a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Burgos, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).  
6174.—2.150.00

#### Juzgado de Primera Instancia número dos

##### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de la ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en los autos de mayor cuantía que tramita, con el núm. 38 de 1981, a instancia de D. Antonio López Mendoza y doña Concepción García González, representados por el Procurador señor Prieto Sáez, contra doña Carmen García Escudero y demás herederos desconocidos e inciertos de don Carmelo Castañeda Gutiérrez, ha acordado se emplace a estos últimos, para que por segunda vez y en el plazo de cuatro días, mitad del concedido anteriormente, se personen en dichos autos por medio de Abogado y Procurador que les defiendan y represente en dichas actuaciones, apercibidos que de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y continuará la tramitación de los autos. Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados, se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo pasar a recogerles en días y horas hábiles.

Y para que tal emplazamiento ten-

ga lugar, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

6224.—2.100,00

Don Julián Sánchez Melgar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 473/80, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra la empresa Ojanguren, S. A., con domicilio últimamente en Bilbao, Hurtado de Amezaga, 3-3.º, y D. José Miguel Ojanguren Garabieta y su esposa María Eugenia Zugazaga Sáez, vecinos de Basauri, B.º Valentín Beriochoa, 1-1.º C. y D. Juan Antonio Ojanguren Garabieta, con domicilio en Bilbao, Alameda de Urquijo, núm. 30, se dictó sentencia, con fecha 9 de febrero de 1981, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"Vistos por el Ilmo. señor don José Antonio Vesteiro Pérez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado y entre partes, de una como demandante la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño; y de otra, como demandado Ojanguren, S. A., D. José-Miguel Ojanguren Garabieta, su esposa doña María Eugenia Zugazaga Sáez y don Juan Antonio Ojanguren Garabieta, mayores de edad, vecinos de Bilbao, que por su incomparecencia en autos han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando, seguir la misma adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados Ojanguren, Sociedad Anónima, D. José-Miguel Ojanguren Garabieta, su esposa doña María Zugazaga Sáez y D. Juan-Antonio Ojanguren Garabieta, de Bil-

bao, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros Municipal de Burgos, solidariamente, de la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas de principal, trescientas sesenta y una mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con cuatro céntimos de intereses vencidos el día 17 de noviembre del pasado año, posteriores y más el interés básico de redescuento fijado por el Banco de España, desde la fecha de la sentencia incrementado en dos puntos hasta que sea totalmente ejecutado y las costas causadas y que se causen hasta su total y completo pago, que preceptivamente se imponen a los demandados. Dada su rebeldía notifíquese esta sentencia en estrados del Juzgado y personalmente, si así lo solicita la parte actora, en término de quinto día, haciéndolo por edictos, en otro caso, en la forma dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Antonio Vesteiro. — Rubricado".

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido la presente en Burgos, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

6225.—4.150,00

### Juzgado de Primera Instancia número tres

D. José Luis Olías Grinda, accidental Juez de Instrucción número tres de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, gano y emplazo a:

Antonio Domingo Durillo Barral, nacido en Vigo, el 2 de abril de 1951, hijo de José y Vitoria, casado, vendedor, para constituirse en prisión P. Especial, que con el número 526 de 1981 instruyo por el delito de quebrantamiento de condena.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 28 de octubre de 1981.—El Juez accidental, José Luis Olías Grinda.—El Secretario Judicial, Mariano Manse.

### Juzgado de Distrito número uno

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 1 de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas núm. 1.440 de 1981, seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En Burgos, a 23 de octubre de 1981.—Vistos por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de Juicio de faltas núm. 1.440 de 1981, por denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, sobre imprudencia con daños, y en el que figura como perjudicados: Nemesio Lorenzo López, de 22 años de edad, soltero, conductor y vecino de Porrriño (Pontevedra), calle Mosende bo de Monte; Vicente Santaolalla Díez, de 32 años de edad, casado, electricista y vecino de esta ciudad, calle San Isidro núm. 25 y 27, 5.º D.

Contra: Francisco Reinaldo Da Rocha, de 39 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y cuyo último domicilio lo tuvo en 94360 Bry sur Marne (Francia), 4 rue de L'Avenir, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Francisco Reinaldo Da Rocha, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de multa de 3.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días, en caso de impago de la misma, abono de las costas procesales y que indemnice al perjudicado Nemesio Lorenzo López, en la cantidad de 149.018 pesetas y al también perjudicado Vicente Santaolalla Díez,

en la de 9.169 pesetas, en concepto de daños; devengando dichas sumas desde la fecha de esta resolución hasta que sean totalmente ejecutadas a favor de los acreedores el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculgado Francisco Reinaldo Da Rocha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de octubre de 1981. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

## LERMA

### Juzgado de Primera Instancia

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Lerma y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias núm. 29/81, por muerte, lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 28 de septiembre de 1981, a la altura del Km. 182.700 de la RN-1, término de Bahabón de Esgueva, por la presente se llama y emplaza a David Ferguson Gough, de 58 años, casado, natural de Lugan y vecino de Surrey (Gran Bretaña), y a Bobina Hewitt Gough, de 55 años, casada, natural de Belfast y con el mismo domicilio que el anterior, para que en plazo de diez días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y practicar con los mismos cuantas diligencias se estimen oportunas.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los mencionados David Ferguson Gough y a Bobina Hewitt Gough, expido la presente que firmo en Lerma, a 28 de octubre de 1981. — El Secretario (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo número 1

#### Cédula de notificación

En autos sobre salarios número 913-916/80, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Antonio

Mediavilla Chicote y tres más, contra María Carmen Gregori Monclus (MAIMG), en vía de ejecución bajo el núm. 96/80, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, la siguiente:

“Providencia. Magistrado, señor Alvarez-Cienfuegos Suárez. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a 19 de octubre de 1981. Dada cuenta; no habiendo la apremiada pagado ni mejorado la postura, ha quedado aprobado definitivamente el remate de la tercera subasta y adjudicados en 463.000 ptas. los bienes subastados, al licitador D. Victoriano Recio Felipe, con domicilio en calle Aizar, 2-8.º C, de Eibar (Guipúzcoa), quien deberá comunicar a esta Magistratura la recepción a su satisfacción de los bienes por él adquiridos. Asimismo y no cubriendo la cantidad indicada el objeto de esta ejecutoria, póngase esta circunstancia en conocimiento de la Magistratura de Trabajo núm. dos de esta capital y su provincia que solicitó el embargo de los bienes trabados para autos de ejecución forzosa núm. 80/81, seguidos a instancia de Antonio Mediavilla Chicote, contra la apremiada.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmado.: J. M. Alvarez-Cienfuegos. Ante mí, firmado: C. Conde”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Magistratura de Trabajo núm. dos de las de esta capital, así como al «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 26 de octubre de 1981. El Secretario (ilegible).

#### Cédula de notificación

En autos sobre salarios, núm. 152-154/80, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Manuel Serradilla Elvira y dos más, contra José Antonio Arranz Torre (Construcciones Arranz), en vía de ejecución bajo el núm. 32/80, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, la siguiente:

“Providencia. Magistrado, señor Alvarez-Cienfuegos Suárez. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a 26 de octubre de 1981. Dada cuenta; visto que por los adjudicatarios no se ha acreditado el paso por la Oficina liquidadora de Hacienda del Impuesto de Transmi-

siones Patrimoniales, requiéraseles a fin de que lo comuniquen, documentalmente ante esta Magistratura, así para que manifiesten, si en su caso, lo cedieron a terceros y si lo han recibido, los bienes subastados, a su satisfacción. Visto que la cantidad por la que fueron adjudicados los bienes en la tercera subasta (179.000 pesetas), no cubre ni siquiera la ejecución núm. 32/80, déjense sin efecto los reembargos de las números 40/80 y 18/81 y ofíciese a la Delegación de Hacienda de esta capital, así como al Ayuntamiento de Miranda de Ebro, conforme a lo acordado en el art. 204 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que éste en término de 30 días alegue lo que a su derecho convenga.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmado: J. M. Alvarez-Cienfuegos. Ante mí, firmado: C. Conde”.

Y para que sirva de notificación en legal forma al Fondo de Garantía Salarial, así como de requerimiento a los adjudicatarios, expido la presente en Burgos, a 26 de octubre de 1981. — El Secretario (ilegible).

### Magistratura de Trabajo Núm. 2

#### Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 14/81, seguidos a instancia de D. Julián Andueza Sedano, contra D. José Vado del Val y D. José Vado Francisco, por 217.765 pesetas de principal y 45.000 pesetas de costas provisionales, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de D. José Vado Francisco, depositados en su propio domicilio y a su cargo, en la calle Sorribas, núm. 2 de Miranda de Ebro:

— Vehículo furgón comercial, marca DKW, modelo N-1.000 Combi, matrícula BU-5.548-C.

Precio del avalúo: Doscientas setenta mil pesetas (270.000).

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de San

Pablo, núm. 12-A, 1.º, de esta localidad, en los días y horas que a continuación se detallan:

1.ª subasta: 23 de noviembre de 1981, a las doce horas.

2.ª subasta: 9 de diciembre de 1981, a las doce horas.

3.ª subasta: 19 de enero de 1982, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas, son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 10 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 2 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Rubén Antonio Jiménez Fernández.

6357.—4.190.00

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital y su provincia, en exhorto 37/81, procedente de la Magistratura de Trabajo núm. 4 de Barcelona, por expediente promovido a instancia de doña Francisca Hernando, contra Caja de Compensación de Mutualismo Laboral y otros, sobre reclamación de pensión de invalidez, ha sido señalado el día 16 de marzo de 1982, a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio,

que tendrá lugar en la Magistratura de Trabajo núm. 4 de Barcelona.

Y para que sirva de citación en forma legal al representante legal de la empresa demandada Hijos de Miguel Ruiz, para dicho acto, previniéndose que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a 27 de octubre de 1981. — El Secretario (ilegible).

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO DELEGACION PROVINCIAL

Resolución de 16 de octubre de 1981, por la que se somete a información pública el proyecto de urbanización del Polígono "Allende Duero" (3.ª fase industrial, 2.ª etapa de obras) de Aranda de Duero (Burgos).

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4-1.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 4 de marzo, el proyecto de urbanización del polígono "Allende Duero" (3.ª fase industrial, 2.ª etapa de obras), sito en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Burgos, Plaza Alonso Martínez, 7, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1981. — El Director General, Francisco Perales Madueño.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Delegación de Burgos

El Ilmo. señor Delegado Provincial del Ministerio de Industria y

Energía de Burgos, hace saber que:

Por el Excmo. señor Ministro de Industria y Energía ha sido dictada resolución de caducidad de las concesiones de explotación que se citan con expresión del nombre, número, mineral, hectáreas y término municipal de esta provincia de Burgos.

— Ampliación a Santa Rufina, 3.277, Antimonio, 10, Urrez.

— Santa María, 336, hierro. Huer-ta de Abajo, 12.

Contra esta resolución en el plazo de un mes podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo.

Burgos, 20 de octubre de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

Don Delfín Prieto Callejo, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos.

Hago saber: Que han quedado terrenos francos y registrables como consecuencia de las resoluciones de los concursos públicos de Registros Mineros de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, publicados en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha 5 de febrero de 1981 y de fecha 20 de agosto de 1981.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, en cumplimiento del art. 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, indicando que podrán ser solicitados estos terrenos después de transcurridos ocho días desde esta publicación.

Burgos, 22 de octubre de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

#### DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

#### A V I S O

Acordada por Real Decreto de 4 de septiembre de 1981, la concentración parcelaria de la zona de Espinosa de Cervera (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 9 de noviembre de

1981, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Espinosa de Cervera, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 28 de octubre de 1981.—  
El Jefe Provincial, José Vallés Rafezas.

## AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la provisión

en propiedad de cuatro plazas de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios.

Admitidos: Número de orden y nombre y apellidos.

- |    |  |     |   |
|----|--|-----|---|
| 1  | David Infante Alonso                           | 48  | Alfonso Javier Díez González              |
| 2  | Luis M. <sup>a</sup> Calleja Alegre            | 49  | José Javier López-Silanes Gutiérrez-Rozas |
| 3  | Marcelino Martín-Forero Martín                 | 50  | José Navarro Chamorro                     |
| 4  | Antonio García Gómez                           | 51  | Rafael Sánchez Ruiz                       |
| 5  | Jesús Vicente Ibáñez Roa                       | 52  | Jesús Mariano Bautista Carranza           |
| 6  | Adolfo Palencia Fuente                         | 53  | Antonio Perete Corral                     |
| 7  | José Luis Gómez de Cadafinos Portal            | 54  | Gabriel Barredo Alonso                    |
| 8  | José Luis Aldea Austri                         | 55  | Felipe Murga Espinosa                     |
| 9  | José Antonio Sáez del Val                      | 56  | Juan López de la Manzanara Carretero      |
| 10 | Pablo Román Martín                             | 57  | Francisco Javier Varas del Val            |
| 11 | Luis Alberto Jorrín Rodríguez                  | 58  | Santiago Barahona Gutiérrez-Rozas         |
| 12 | Juan José Torres Pinedo                        | 59  | Leandro Ochoa de Retana Briñas            |
| 13 | José Angel Pérez-Mendiguren Fernández          | 60  | Angel García Carasa                       |
| 14 | Luis Carlos Magaña Herranz                     | 61  | Alfonso Martínez Santiago                 |
| 15 | Francisco José Mazo Santander                  | 62  | César Bascónes Barriuso                   |
| 16 | Gregorio Escribano Martínez                    | 63  | Gerardo Jiménez Perea                     |
| 17 | José Manuel Temiño Morquillas                  | 64  | Juan José Díez Jorquera                   |
| 18 | Dionisio Fuente Fontecha                       | 65  | Félix Francisco Ortiz Sáenz               |
| 19 | José Manuel Mardones Braceras                  | 66  | José Luis García García                   |
| 20 | Juan Manuel de la Fuente Lara                  | 67  | José Julio Angulo Cámara                  |
| 21 | Tomás López de Letona Ortiz de Zárate          | 68  | Alejandro Daniel Alonso Pascual           |
| 22 | Valentín Amor Alvarez                          | 69  | Francisco Trejo Moreno                    |
| 23 | José M. <sup>a</sup> Costalago Fernández       | 70  | Hipólito López-Silanes Lahoya             |
| 24 | José Carlos Prada Martínez                     | 71  | Alfonso Cano Lacasa                       |
| 25 | Angel Gordo Pérez                              | 72  | Valentín Alonso Sadornil                  |
| 26 | Tomás Cano Lacasa                              | 73  | Gregorio Francisco González Catediano     |
| 27 | Aniceto San Luis Lahoya                        | 74  | Alfonso López Trepiana                    |
| 28 | Fernando Javier Ruiz Sánchez                   | 75  | Miguel Angel Manjón Pinilla               |
| 29 | Jorge Durán González                           | 76  | Félix González Ojeda                      |
| 30 | Antonio Durán González                         | 77  | Isidro Herráez Rodríguez                  |
| 31 | Fernando Manso Ortega                          | 78  | Julio García Ansótegui                    |
| 32 | Juan José Rueda Mardones                       | 79  | Jesús Julio Astorga Rodríguez             |
| 33 | M. <sup>a</sup> Pilar Merino García de Albéniz | 80  | Francisco Caño Caño                       |
| 34 | Félix José Montoya Fernández-Larrea            | 81  | Alberto Catediano Erquiaga                |
| 35 | Angel Orive Gutiérrez                          | 82  | José Gonzalo Fernández Dulanto            |
| 36 | Francisco Tomás López                          | 83  | Pedro M. <sup>a</sup> Martínez Gubia      |
| 37 | Jesús Lasurtegui Foncea                        | 84  | Miguel José Cruz Moya                     |
| 38 | Alberto Ayala Dulanto                          | 85  | Juan Ignacio Trejo González               |
| 39 | Luis Rubiano López                             | 86  | Ignacio Lopetegui Zárate                  |
| 40 | José Manuel Martínez Fernández                 | 87  | Pablo Fermín Lopetegui Zárate             |
| 41 | Juan Carlos Ayuso Ortega                       | 88  | Daniel González Montoya                   |
| 42 | Francisco Martínez Perea                       | 89  | José Zarzosa Espinosa                     |
| 43 | Luis Quintanilla Peña                          | 90  | Luis Carmelo Candelas Martínez            |
| 44 | José Ramón Garmendia González                  | 91  | Manuel Zárate Fernández                   |
| 45 | Ricardo Fernández Sáez                         | 92  | Orestes Ortega Lagos                      |
| 46 | José Luis Angulo Gómez                         | 93  | J. Ramiro Alonso Alonso                   |
| 47 | José Luis García Rodríguez                     | 94  | Jesús Torres Miranda                      |
|    |  | 95  | Pedro García Martínez                     |
|    |  | 96  | Victoriano Estévez Redondo                |
|    |  | 97  | Gerardo Marín Cibera                      |
|    |  | 98  | Félix Martínez Izar de la Fuente          |
|    |  | 99  | José Antonio Costalago Fernández          |
|    |  | 100 | Hipólito Sánchez Garabaya                 |
|    |  | 101 | Bernardo Garay Moraza                     |

- 102 Francisco Alonso Fernández
- 103 Ramón Gutiérrez-Crespo Gutiérrez-Barquín
- 104 Carlos Díaz de Sarralde Martínez
- 105 Hipólito Gubía López
- 106 Juan Carlos Ramos Choza
- 107 Javier Pereda Alonso
- 108 José Antonio Bóveda Caño
- 109 Jesús Cañas Alonso
- 110 José Antonio Solórzano Corcuera
- 111 Jesús López de Larrinzar Cabero
- 112 Benito Carlos Aragón Calvo
- 113 Antonio Castañeda Oña
- 114 Primitivo Hurtado Delgado
- 115 Benito Joaquín Navarro Sáenz
- 116 Ramón Rodríguez Pozo
- 117 Juan Antonio López Romero
- 118 Alejandro Dehesa Ortega
- 119 F. Javier Calleja Robledo
- 120 Salvador Juan Fernández Alday
- 121 Manuel García Tamayo
- 122 Pedro Guerra Tudea
- 123 Antonio Hernández Hernández
- 124 Juan Luis Ruiz Quintana
- 125 Roberto Martínez-Estibaliz Ortiz-Zárate
- 126 Ginés Clemente Clemente
- 127 José Ignacio Martínez Estéfano
- 128 Miguel Serra Asensio
- 129 José Antonio Monteagudo Redondo
- 130 Carlos Martínez García
- 131 Alfredo Martínez García
- 132 Pedro Ansótegui Rojo
- 133 José Ignacio Iñiguez Barredo
- 134 Angel Calvo Cuesta
- 135 Ildefonso Iñiguez Barredo
- 136 Demetrio Bergado Clemente
- 137 Jesús Castañeira Ramírez
- 138 Pedro Blas Alcalá del Barco
- 139 Alvaro Bascónes Sánchez
- 140 José Javier Sáenz-Espiga Nagore
- 141 José Pastor Fontecha
- 142 Arturo Ricardo Perea de la Quintana
- 143 Manuel Vargas Alcaide
- 144 Juan José Peña Cantero
- 145 Jesús Angel Martínez Salazar
- 146 José Moreno Cabello
- 147 Rafael Alonso Palacios
- 148 Emilia Rescalvo Gómez
- 149 Eutimio de Lama González
- 150 Pedro M.ª Gadea Cantabrana
- 151 Gabriel Puelles López
- 152 Juan Francisco del Barrio González
- 153 José M.ª del Barrio González
- 154 Andrés Condado Martínez
- 155 Manuel Hernández Hernández

- 156 José A. Palma Arnáiz
- 157 Aurelio González García
- 158 Jesús Manuel Salazar Salazar
- 159 Luis M.ª Pinedo Matías
- 160 José Javier Muro Fernández
- 161 Miguel Angel Mardones Fuente
- 162 Carlos Ortiz Hernando
- 163 Pedro Pangua Molinuevo
- 164 Félix Calvo Budía
- 165 Raimundo Diez Caño
- 166 Luis Mariano Puelles Puelles
- 167 Jesús Orive Santiago
- 168 M.ª Carmen Miguel Puente
- 169 José Javier Arín Alonso
- 170 Juan Manuel Martín Hernández
- 171 Félix Miguel Gómez
- 172 Luis Enrique Ventosa Fernández
- 173 Eleuterio Mieres Gimón
- 174 Francisco Hernando Güenes
- 175 José Manuel Cuartango Quecedo
- 176 José Antonio Martínez Cuesta
- 177 Bernardo García Barrio
- 178 José Miguel Ruiz Ubierna
- 179 Manuel Jesús Asensio Vázquez
- 180 Pedro Fontecha Beltrán
- 181 Carlos Guinea Salazar
- 182 José Demetrio Cámara Sabando
- 183 Francisco Sevilla González
- 184 Francisco Javier Medina Carrasco

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base 3.ª de la convocatoria, se les concede un plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por la Presidencia de la Corporación.

Miranda de Ebro, a 20 de octubre de 1981. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

**AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE**

La Corporación Municipal de mi presidencia en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1981, ha tomado el acuerdo de permutar los siguientes bienes:

1. A doña Felisa Hoya Ortiz. Por la finca de su propiedad, al polígono 8, parcela 438, al pago de Zocilla,

de 1.100 m.², que linda al N. E. y O., fincas de propios del Ayuntamiento de Trespaderne, y S., Hds. de Justo Fuente y Gregorio Fernández; por la de propios del Ayuntamiento, al pago de Arenas, polígono 2, parcela 30, de 354 m.², que linda al N., Hds. de Esteban García Fernández; S., Teodora García Fernández; E., camino de Arenas a Santotís, y O., Agustín Tobalina Pérez y Segundo Hoya Ortiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.335, folio 189, finca 2.892.

2. A don José Barredo Ruiz. Por la finca de su propiedad, al pago de Arenas (mitad de la parcela), polígono 8, parc. 412, de 1.380 m.² (toda la parcela), que linda al N., E. y O., fincas del Ayuntamiento, y S. desconocido; por la finca de propiedad municipal, al pago de Rebutilla, parcela 120 del plano general de concentración parcelaria, de 76,90 áreas, que linda al N., Agueda y José Luis Ortiz; S., Norberto González; E., Camino de la Peraleja, y O., ribazo. Inscrita al tomo 1.335, folio 190, finca 2.893.

El Ayuntamiento abonará a don José Barredo Ruiz, 75.000 pesetas para compensar la diferencia de valor de las fincas.

La finalidad de la permuta es la de poder instalar en las fincas adquiridas el frontón municipal, dentro de las instalaciones del polideportivo.

Dicho acuerdo se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que en el mismo puedan formularse las reclamaciones que consideren las personas naturales y jurídicas afectadas por el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trespaderne, 20 de octubre de 1981. — El Alcalde, Antonio Fernández.

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra de acondicionamiento de camino en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Fernando Peraita Lechosa, y por un importe total de 4.466.958 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, en los que podrá ser

examinado libremente por cuantos interesados lo deseen.

Villanueva de Carazo, 24 de octubre de 1981. — El Alcalde, Pablo Rey.

### AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de las obras de reparación con firme asfáltico de la carretera a Polientes hasta el límite de la provincia de Burgos, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Agustín Soro Oroz, por un importe de 10.398.222 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentar contra su aprobación las objeciones que se estimen pertinentes.

Sargentos de la Lora, 26 de octubre de 1981. — El Alcalde, Leoncio Ruiz.

Aprobado por este Ayuntamiento igualmente el proyecto de la obra de construcción de una pasarela sobre el río Rudrón en la localidad de Moradillo del Castillo, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. José Manuel Martínez Barrios, por un importe de 1.480.645 de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar contra su aprobación las objeciones que se estimen pertinentes.

Sargentos de la Lora, 26 de octubre de 1981. — El Alcalde, Leoncio Ruiz.

### JUNTA VECINAL DE FUENTE URBEL DEL TOZO

Aprobado por esta Junta Vecinal de mi presidencia el proyecto y presupuestos técnicos redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Agustín Soro Oroz, con el fin de llevar a cabo las obras del pío, el que asciende a la cantidad de 4.320.272 pesetas, se halla expuesto al público, por espacio de treinta días, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, advirtiéndose que transcurrido este plazo no será admitida ninguna.

Fuente Urbel del Tozo, a 17 de octubre de 1981. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 19 de octubre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### *Estado de gastos*

- A) Operaciones corrientes
- 1.—Remuneraciones del personal, 215.880 pesetas.
  - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 257.340 pesetas.
- B) Operaciones de capital
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 4.780.
- Total del presupuesto preventivo, 478.000 pesetas.

#### *Estado de ingresos*

- A) Operaciones corrientes
- 1.—Impuestos directos, 26.200.
  - 2.—Impuestos indirectos, 24.000.
  - 3.—Tasas y otros ingresos, 8.157.
  - 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 417.443.
  - 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.000.
- Total del presupuesto preventivo, 478.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Bascuñana, a 20 de octubre de 1981.—El Alcalde, Juan A. Eraña.

### JUNTA VECINAL DE VILLAUTE

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada de las obras de construcción del cementerio de esta localidad, queda expuesto dicho documento —redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Javier Ramos

García, y con un presupuesto de 346.400 pesetas— en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de quince días, durante los cuales podrá ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villaute, 26 de octubre de 1981.—El Alcalde, Emiliano Alonso.

Aprobado por esta Junta Vecinal la memoria valorada de las obras de captación y conducción e impermeabilización del depósito de esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos, D. Javier Ramos García, con un presupuesto de 399.045 pesetas, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días, durante los cuales podrá ser libremente examinada y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villaute, 26 de octubre de 1981.—El Alcalde, Emiliano Alonso.

### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 20 de septiembre de 1981, en el "quórum" que determina el art. 303-e de la Ley de Régimen Local, ha adoptado acuerdo relativo a la enajenación de dos fincas urbanas y un solar, de propios, del dominio de esta localidad, cuya descripción es la siguiente:

Fincas urbanas. — Un edificio en la calle Juan Martín, s/n., con una extensión superficial de 120 metros cuadrados, que linda, por la derecha entrando, calle; izquierda, José Solana; espalda, calle, y frente, calle y entrada, consta de planta y piso. Su destino es de vivienda. Está clasificado como bienes de propios.

Otro edificio con corral en la calle Real, s/n., con una extensión superficial de 190 metros cuadrados, que linda por la derecha entrando, terreno público; izquierda, calle; espalda, margen del río, y frente, calle y entrada, consta de planta y piso. Su destino es a parada de sementales y casa del pastor. Está clasificado como bienes de propios.

Solar. — Un solar en la calle Real, de 500 metros cuadrados de extensión superficial, que linda al Norte,

márgenes del río; Sur, José Ubierna; Este, Guillermo Cortés, y Oeste, Florentino Mata, su destino es para solar. Está clasificado como bienes de propios.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 96-g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normativa aplicable, se anuncia el acuerdo de referencia anterior, el cual con el expediente respectivo y demás antecedentes de su razón, es objeto de información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán instituirse de todo ello las personas interesadas y las que se hallan legitimadas, formular por escrito para ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, a su derecho.

Quintanaortuño, 24 de octubre de 1981. — El Alcalde, Fermín Villanueva.

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes aprobó los siguientes proyectos:

— Creación de un parque en el Polígono Urbano G-8 entre las calles Sonsoles Ballvé, Santiago, Peigrino y Ctra. Logroño que comprende las obras de movimiento de tierra, pavimentación, saneamiento, zonas verdes, red de riego, estanque, fuente, alumbrado, amueblamiento urbano y varios con un presupuesto total de 27.817.033 pesetas.

— Instalación del Laboratorio Municipal y ampliación del servicio de aguas en la planta baja y primera de unos locales exentos sitios en la zona C del Polígono Río Vena, por un presupuesto de contrata de 43.840.870 pesetas.

— El reformado de precios y modificaciones al proyecto de alcantarillado de San Pedro y San Felices y Santa Dorotea que tiene un coste total de 9.719.309 pesetas.

Estos proyectos, junto con los expedientes tramitados al efecto, se someten a información pública en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Obras,

Avda. del Cid, 3) por el plazo de quince días, durante el cual podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en la vigente Legislación para general conocimiento.

Burgos, 6 de noviembre de 1981. El Alcalde, José María Peña San Martín.

**Subastas y Concursos**

**AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA**

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena (Burgos), por la que se anuncia subasta de las obras de reafirmado de las calles Encimera, Camino de Anzo y del Cementerio en Villasana.

*Objeto de la subasta.* — Contratación de las obras de reafirmado de las calles Encimera, Camino de Anzo y del Cementerio en Villasana.

*Tipo de licitación.* — Tres millones setecientos noventa y un mil ciento ochenta y dos pesetas.

*Plazo de ejecución.* — Las obras deberán realizarse en el plazo de tres meses.

*Pagos.* — Mediante certificación de obra expedida por el Técnico Municipal, con cargo al Presupuesto de Inversiones.

*Exposición del expediente.* — Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

*Garantía provisional.* — Ciento trece mil setecientos treinta y cinco pesetas.

*Garantía definitiva.* — La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del 5 por 100.

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., el día ..... de ..... de 19....., en nombre propio (o en nombre de .....), cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña, declara:

Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de reafirmado de las calles Encimera, Camino de Anzo y Camino del Cementerio en Villasana de Mena.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

*Presentación de plicas.* — En dicha Secretaría, durante las horas de Oficina y dentro de los veinte días hábiles, siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

*Apertura de plicas.* — Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Valle de Mena, a 30 de octubre de 1981. — El Alcalde, José-Luis Rarero Gutiérrez.

6280.—3.560,00

**Anuncios Particulares**

**BANCO DE MADRID**

«Habiendo sufrido extravío, el Certificado de Depósito del Banco Catalán de Desarrollo, Serie 0000, número 02413, de 100.000 pesetas, y vencimiento 21-2-81, suscrito a favor de don Teodoro Bárcena Orbañanos, de Miranda de Ebro, se procederá a solicitar a dicho Banco, duplicado a los efectos oportunos, si en el plazo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio, no se ha recibido reclamación de terceros, quedando estos Bancos exentos de toda responsabilidad.»

Banco de Madrid.—Miranda de Ebro, por poder (ilegible).

6339.—710,00

**BANCO ATLANTICO**

Se ha solicitado duplicado por extravío de la imposición a plazo fijo, número 13.227.300-00.

Plazo de reclamación, 30 días.

6340.—310,00